
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 049 de 2020	Fecha: 01 de diciembre de 2020	Hora Inicio: 08:03 Hora Final: 15:52	LUGAR: Medios Virtuales
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 049 de 2020 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES


NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	cargo / dependencia	Asistió	
		SI	NO
CRISTIAN EDUARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
DIEGO DAVID PULIDO	DOCENTE DE LA FCBI	X	
NELSON BRICEÑO	DOCENTE DE LA FCBI	X	
OSCAR GUTIERREZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA	X	
JAVIER MARTINEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL	X	
MARIA CLAUDIA CASASFRANCO	DIRECTORA DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN	X	
WILMAR CRUZ	DIRECTOR DE POSGRADOS	X	
GIOVANNY HERNANDEZ	DIRECTOR DE ESCUELA DE ADMIN DE NEGOCIOS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 049 DE 2020	
1.	Llamado a lista y verificación del quórum
2.	Lectura y aprobación del orden del día
3.	Lectura y aprobación de acta
3.1	Acta Sesión Extraordinaria N° 029 de 2020
3.2	Acta Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 030 de 2020
4.	Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias
4.1	Aval a la guía para formulación y evaluación de los resultados de aprendizaje
5.	Proyecto de Acuerdo Académico para primer debate
5.1	“Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Ingeniería de Procesos para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2021”
6.	Resoluciones Académicas
6.1	Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de proyección social, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2021.
6.2	“Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y Plan de Transición, del programa de Maestría en Epidemiología”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6.3 Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, el cual incluye el ajuste al Plan de Estudios y Plan de Transición, del programa de Especialización en Administración de Negocios.

6.4 “Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y Plan de Transición, del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial”.

7. Informe oficina de Internacionalización y relaciones interinstitucionales.

8. Análisis del Acuerdo Académico N° 001 de 2019 para los tiempos de dedicación para los programas de posgrados.

9. Correspondencia.

10. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas – rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA


El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay inclusiones para la presente sesión.

Modificaciones propuestas al orden del día

El Presidente de la Sesión indica que el Consejo Académico debe autorizar la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto, a la sesión.

El Director General de Currículo explica, que el plan de Ingeniería Ambiental se fue con errores al MEN y por lo tanto es importante corregir esta novedad, sin embargo, se debe aclarar que esta modificación no afecta el número de créditos del Programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita se estudie la segunda prórroga de la comisión de estudios para el Profesor Javier Jiménez.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Representante de los Profesores requiere que se analicen temas como convocatoria de planta, calendario académico y carga laboral para los Profesores en el primer periodo académico de 2021.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pide analizar la situación particular de la Facultad de Ciencias de la Salud, con respecto a los tiempos asignados a los Profesores tiempo completo.

El Presidente de la Sesión señala que estos puntos se pueden tratar en proposiciones y varios.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta, que van a quedar Profesores tiempo completo con clase debido a la diversidad de cargos académico administrativo que hay en la Facultad.

El Director General de Currículo indica que es necesario retirar el punto 4.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día para su desarrollo con las modificaciones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las modificaciones propuestas para la presente Sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 029 de 2020

La Vicerrectora Académica propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 04 de diciembre de 2020.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 04 de diciembre de 2020.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 030 de 2020

La Vicerrectora Académica propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 04 de diciembre de 2020.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 04 de diciembre de 2020.

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

4.1 Aval al trámite de segunda prórroga de comisión de estudios del profesor Javier Alexander Jiménez Forero

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales lee el Memorando N° 40.40.10.298 donde informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión extraordinaria N° 33 de noviembre 26 de 2020, recibió a satisfacción el informe del profesor JAVIER ALEXANDER JIMÉNEZ FORERO quién se encuentra realizando estudios Doctorales en Ciencias e Ingeniería en el área de Bioprocesos en Techonology-CUT, Australia, según Resolución Superior 058 de 2018. El informe presentado por el profesor hace referencia a:

- Solicitud al Consejo de Facultad, incluye informe de Actividades.
- Certificado Confirmación Seminario de la Tesis Propuesta Doctoral- Aprobación.
- Certificación Director de Tesis.
- Certificación III Encuentro Investigadores en Ciencias Agropecuarias.
- Certificación Supervisor Comisión.


En consideración a lo anterior, el Consejo de Facultad AVALA y solicita se le conceda la Segunda Prórroga de la respectiva Comisión de estudios, la cual estaría comprendida desde 28 -01-2021 al 27-01-2022.

El Presidente de la Sesión manifiesta que los Supervisores deben velar por el cumplimiento de las obligaciones por parte de los Profesores que se encuentran en comisión de estudios, por esta razón es importante conocer el estado de la misma, en ese sentido solicita a través de un informe por cada uno de los Supervisores, el Estado de las Comisiones de los Profesores; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al trámite de prórroga de la Comisión de Estudios.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite del proyecto de Resolución Superior “Por el cual se prorroga por segunda vez comisión de estudios del profesor Javier Alexander Jiménez Forero”.

5. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5.1. “Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Ingeniería de Procesos para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2021”.

El Director General de Currículo expresa que hubo cambio en el nombre del curso Electiva Complementaria, el cual se constituirá en Cátedra Orinoquía, teniendo en cuenta el área de conocimiento del curso, aclara que no es un nuevo Plan de Estudios, que ya había sido rechazado por el Consejo, dado que estos cambios permiten la operatividad del curso; además no se cambia el número de créditos y se fortalece el área de conocimientos del Programa.

El Director General de Investigaciones argumenta que una correcta asignación en las áreas de conocimiento impacta en el desarrollo del Plan de Estudios.

El Director General de Currículo indica que se está actualizando el Plan de Estudios según la normatividad institucional.

La Vicerrectora Académica comenta que en los documentos que se envían al Ministerio deben quedar registrados los ajustes realizados.

La Representante de los Profesores requiere que se analice la situación de convertir un Curso Electivo a un Curso Obligatorio.

El Director General de Currículo explica que ese cambio se puede justificar ante el MEN.


La Vicerrectora Académica pregunta, por qué hasta ahora se van a realizar estos cambios, puesto que los Planes de Estudio presentados tanto al Consejo Académico como a los Pares del MEN, algunos cambios no permitirán la flexibilidad curricular, además se debe tener en cuenta que no se ha empezado a operar el Plan de Estudios y se evidencia que van haber cambios de fondo.

El Director General de Currículo indica que es responsabilidad del Consejo Académico de la época, puesto que fue quien lo aprobó, sin embargo, no se puede persistir en el error y por eso se deben realizar los ajustes necesarios.

La Vicerrectora Académica comenta que este Programa ya fue construido por una Unidad Académica diferente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería reflexiona que estos Programas tuvieron gran asesoría externa, desde la Decanatura se percibieron los errores, y por lo tanto se tiene la obligación de proponer los ajustes, ciertamente estos cambios no son estructurales, ni se cambia el nombre del Programa, y tampoco se cambian los prerrequisitos, por esa razón este proyecto se trae al Consejo dado que es el momento preciso para realizar las modificaciones necesarias.

La Representante de los Profesores pide que se dé a conocer la normatividad del MEN para poder realizar los cambios y procedimiento para llevarlos a cabo, hay algo cierto y es que los Cursos Institucionales no se pueden cambiar.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director General de Currículo expresa que en los cinco Cursos Institucionales hay excepciones según su área de conocimiento; por eso es necesario tener en cuenta la Ley 30 de 1992.

La Representante de los Profesores considera que se debe tener en cuenta que hay Electivas Complementarias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que se van a tener las observaciones realizadas por los Consejeros y traerlas para una próxima Sesión.

La Representante de los Profesores sugiere que no se apruebe el primer debate de este Proyecto de Acuerdo Académico hasta que no se revisen las recomendaciones dadas por los Consejeros.

El Director General de Currículo argumenta que el curso de Pensamiento Lógico Matemático debe mantenerse en primer semestre, y colocar el curso de Democracia y Paz dentro de las Electivas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que se puede aprobar el primer debate de este Acuerdo Académico, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el Consejo.

La Vicerrectora Académica manifiesta que el Consejo de Facultad debe realizar las modificaciones solicitadas por el Consejo, se debe corregir los errores y reportar los ajustes al MEN, es claro que estos cambios no deben afectar las condiciones del registro calificado que ya se tiene.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Acuerdo Académico, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos.

Abstención: Representante de los Profesores, Rector.

Negativo: Vicerrectora Académica.

Ausencia: Representante de los Directores de Programa.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5.2. “Por el cual se define el Plan de Estudios del programa Ingeniería Ambiental, para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2021”

La Vicerrectora Académica pregunta, por qué se están cambiando las condiciones del acuerdo que se presentó ante el MEN.

La Representante de los Profesores indica que no se están respetando los protocolos para la generación de nuevos Programas o cuando se están renovando Registros Calificados, puesto que no se están revisando a fondo los planes de estudio, es claro que los cursos institucionales son para todos los programas y que el objeto de estos es la formación de Profesionales Íntegros y con cultura ciudadana.

La Vicerrectora Académica señala, que ante esta novedad se deben revisar todos los documentos que se enviaron para obtener el Registro Calificado al MEN.

El Director General de Investigaciones argumenta que todos los cursos deben ir en concordancia con el área de conocimiento teniendo en cuenta el Programa donde se vayan a impartir, es claro que en la Universidad hay expertos en el tema, y por esta razón se pregunta del área de conocimiento en Ciencias Ambientales para el programa de Ingeniería Ambiental.

El Presidente de la Sesión pide que se analice si estos ajustes son válidos o no, esta es una iniciativa, un proceso que se realizó a la ligera, claramente se deben corregir y se deben notificar al MEN, sin que esto afecte el registro calificado.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que, si esta equivocación se puede subsanar debe realizarse en el marco de la normatividad del MEN, es importante justificar las modificaciones realizadas, también se evidencia la ausencia de las humanidades en el Plan de Estudios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que no se cambió el número de créditos, que un Curso Electivo se convirtió a Cátedra Orinoquía.


El Director General de Currículo pide que se analice si se mantiene la postura del plan anterior con respecto al curso Pensamiento Lógico Matemático.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Acuerdo Académico, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Recursos Naturales, Director General de Investigaciones, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos.

Abstención: Representante de los Profesores, Rector.

Negativo: Vicerrectora Académica.

Ausencia: Representante de los Directores de Programa.

5.3. “Por la cual se modifica el Artículo 1° del Acuerdo Académico N°008 de 2018, plan de estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo”.

El Director General de Currículo expresa que el Acuerdo Académico N° 018 de 2018, define el Plan de estudios del Programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, y resulta que, siendo el primer semestre, claramente estos cursos no deben tener requisitos y se deben suprimir del plan de estudios

Por esta razón, el Comité de Programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, con asesoría de la Dirección General de currículo, en sesión extraordinario del 27 de noviembre de 2020 definió y avaló la propuesta de suprimir algunos requisitos del Plan de estudios en el primer semestre académico del Plan de estudios de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, así:


- a) Se suprime el requisito “Seguridad y Salud en el Trabajo: problemática” para el curso Generalidades de Riesgos Laborales. Este curso queda sin requisitos.
- b) Se suprime el requisito “Seguridad y salud en el Trabajo: problemática” para el curso Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Salud Pública. Este curso queda sin requisitos.

Este tema se trae también porque la Oficina de Sistemas informó que no podía subir los cursos a la plataforma por esta novedad.

La Vicerrectora Académica señala que en primer semestre de cualquier plan de estudios los cursos no deben tener requisitos.

La Decana de la facultad de Ciencias de la Salud argumenta que el Programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo es un programa nuevo que tiene como objetivo iniciar su primera cohorte en marzo, sin embargo, luego de solicitar la inscripción de los cursos en la plataforma a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, esta dependencia comunica el error de los prerrequisitos en los cursos de primer semestre, lo cual no permite la asignación de códigos a los cursos y esto evita que no se pueda hacer el proceso de difusión del programa debidamente.

Por esta razón se trae este acto administrativo, para que se analice y se autorice suprimir estos requisitos de primer semestre, además esto permitirá la organización de los cursos y dará la prioridad para el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
		VERSIÓN: 03 PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013

desarrollo de las competencias por parte de los estudiantes, dado que la Universidad matricula por semestres más no por créditos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe revisar jurídicamente el tema de los requisitos y determinar si este aplica para posgrados y colocarlo en las consideraciones, además por experiencia se sabe que para los posgrados no se debe establecer prerequisites, porque cuando el estudiante ingresa al programa, desde el comienzo propone como va a desarrollar su plan de estudios tanto en Maestría como en Doctorado y lo somete al Comité de programa respectivo; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate, teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el debate para ser incorporadas en el documento para el segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de acuerdo Académico teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el debate para ser incorporadas en el documento para el segundo debate.


6. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

6.1 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de proyección social, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2021.

El Director General de Proyección Social expresa que el Consejo Institucional de Proyección Social en sesión extraordinaria N°30 de noviembre 30 de 2020, avaló la asignación de horas a los docentes de planta de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de convocatoria, proyectos recurrentes y especiales, para el primer período académico de 2021. Lo anterior fue informado al Consejo Académico por la Dirección General de Proyección Social mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2021; por esta razón se ratificaron los tiempos a los Docentes de Planta que se habían expuesto anteriormente, incluyendo las novedades que se solicitaron desde los Consejos de Facultad.

La Vicerrectora Académica señala que no se aprobaron proyectos que no atendieron las directrices del Consejo Institucional de Proyección Social, es claro que los Profesores solo están pidiendo las horas para coordinar el proyecto, más no para generar la transferencia de conocimiento, por esta razón se hicieron recomendaciones en el presupuesto, así mismo se percibió que hay proyectos que realmente son de Investigación y no de Proyección, y no se realizaban los ajustes y no se aprobaban estos Proyectos.

En Facultad ni en el Comité de Centro se están realizando los debidos filtros para verificar con el cumplimiento de los requisitos, desde el punto de vista presupuestal se debe tener en cuenta que son recursos públicos y todo debe estar justificado, claramente esta medida generará inconformismo en los Profesores y las Unidades Académicas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión manifiesta que la Universidad tiene la necesidad de colocar criterios para la formulación de los Proyectos de Proyección Social, puesto que se siguen formulando Proyectos en los que no hay experticia y por eso se debe contratar a terceros para el desarrollo de los mismos. La inclusión de Estudiantes debe estar ligada al interés del mismo en el ámbito académico, además se están completando las 40 horas de los Profesores con Proyectos de Proyección Social.

Se debe tener en cuenta que la Proyección Social es la imagen Institucional de la Universidad, y que es una extensión de los Productos de Investigación, así mismo no se está cumpliendo con los términos de referencia de los Proyectos, por esta razón, insta a los Decanos y al Consejo Institucional de Proyección Social a realizar una verificación y un seguimiento a los Proyectos y a sus Productos; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para Profesores de planta durante el primer periodo académico 2021.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a Proyectos de Proyección Social a los Profesores de Planta para el primer periodo académico 2021.*
- *Indicar que los tiempos asignados deben estar considerados en el Plan de Trabajo para el primer periodo académico 2021; cada Profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la Evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

6.2 “Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y Plan de Transición, del programa de Maestría en Epidemiología”.


La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que se incluyeron los ajustes solicitados por el Consejo en el Proyecto de Resolución.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por la cual se avala el documento de renovación de registro calificado del Programa de Maestría en Epidemiología.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Avalar el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el Programa de Maestría en Epidemiología y presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el cual incluye: Plan de Estudios, Plan de Transición, Homologaciones y Equivalencias.*
- *Autorizar que la propuesta de Plan de Estudios incluida en el documento de renovación de Registro Calificado del Programa de Maestría en Epidemiología.*
- *Avalar el Plan de Transición incluido en el Documento de renovación de Registro Calificado elaborado por el Comité de Programa de Maestría en Epidemiología y presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- *Definir las Homologaciones y Equivalencias entre los Cursos que hacen parte del Plan de Estudios Definido por el Acuerdo Académico N° 013 de 2015 y, aquellos que hacen parte de la propuesta de Estudios incluida en el Documento de Renovación de Registro Calificado.*
- *Autorizar al Rector para Radicar el documento de Condiciones de Calidad para Renovación de Registro Calificado ante el MEN, esto a través del SACES.*
- *Indicar que una vez el MEN apruebe la Renovación de Registro Calificado, el Consejo Académico expedirá el correspondiente acuerdo para definir el nuevo Plan de Estudios del Programa de Maestría en Epidemiología.*
- *Vigencia.*

6.3 Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, el cual incluye el ajuste al Plan de Estudios y Plan de Transición, del programa de Especialización en Administración de Negocios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que se tuvieron en cuenta los ajustes solicitados por el Consejo en el nuevo Plan de Estudios.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado del programa de Especialización en Administración de Negocios.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Avalar el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el Programa de Especialización en Administración de Negocios y presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, el cual incluye Plan de Estudios y el Plan de Transición y Equivalencias.*
- *Autorizar que la propuesta de plan de estudios incluida en el documento de renovación de Registro Calificado del Programa de Especialización en Administración de Negocios.*
- *Avalar el Plan de Transición incluido en el documento de renovación de Registro Calificado elaborado por el comité del programa de Especialización en Administración de Negocios.*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- *Determinar que, las homologaciones entre los cursos que hacen parte del Plan de Estudios definido por el Acuerdo Académico No. 003 de 2009 y, aquellos que hacen parte de la propuesta de Plan de Estudios incluida en el documento de renovación de Registro Calificado.*
- *Autorizar al Rector para radicar el documento de condiciones de calidad para renovación de Registro Calificado del Programa de Especialización en Administración de Negocios ante el Ministerio de Educación Nacional, esto a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES.*
- *Indicar que, una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la renovación de Registro Calificado, el Consejo Académico expedirá el correspondiente Acuerdo Académico para definir el nuevo plan de estudios del Programa de Especialización en Administración de Negocios.*
- *Vigencia.*

6.4 “Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y Plan de Transición, del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial”.

El Director de Programa de la Especialización en Instrumentación y Control Industrial expresa, que se revisaron los contenidos y se realizaron ajustes, los cuales incluyen modificaciones al plan de estudios y el Plan de Transición y Equivalencias.

La Vicerrectora Académica indica que son excelentes estrategias de Flexibilidad Curricular, además, se ajustó bien el tema del Trabajo de Grado.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:


- *Avalar el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial y presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, el cual incluye Plan de Estudios y Plan de Transición.*
- *Autorizar la siguiente propuesta de plan de estudios incluida en el documento de renovación de Registro Calificado del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial.*
- *Avalar el Plan de Transición incluido en el documento de renovación de Registro Calificado elaborado por el comité del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial.*
- *Determinar que las homologaciones entre los cursos que hacen parte del Plan de Estudios definido por el Acuerdo Académico N° 015 de 2013 y aquellos que hacen parte de la propuesta de Plan de Estudios incluida en el documento de renovación de Registro Calificado.*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
		VERSIÓN: 03 PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013

- *Autorizar al Rector para radicar el documento de condiciones de calidad para renovación de Registro Calificado del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial ante el Ministerio de Educación Nacional, esto a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES.*
- *Indicar que, una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la renovación de Registro Calificado, el Consejo Académico expedirá el correspondiente Acuerdo para definir el nuevo plan de estudios del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial.*
- *Vigencia.*

8. INFORME OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES


La Jefe de la Oficina de Internacionalización expone informe, así:



PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN

En el PAI 2019-2021 se encuentra el programa **2.5. La internacionalización como proceso estratégico**, cuya meta es el cumplimiento de por lo menos **el 90% del Plan de Internacionalización**.





Líneas de acción del Plan de Internacionalización

1. Visión universal de la ciencia y la tecnología para una universidad investigativa.
2. Cooperación internacional para la intervención y transformación del contexto.
3. Formación internacional para la construcción de ciudadanía.
4. Interculturalidad para el desarrollo de frontera internacional.
5. Referenciación internacional para la excelencia académica.



Talento y conocimiento para el desarrollo regional





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 | PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

EXPERIENCIA DE ESTUDIANTES 2020



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



FORMACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA



Encuesta ¡Intercambio en línea!



281

Oportunidades

Oportunidad para los estudiantes que quieren estudiar en el exterior pero no cuentan con recursos.

Adquirir conocimientos y perspectivas de otros países frente a los temas del curso.

Retos

Acceso y calidad de Internet.


Metodología de la clase.

Comunicación con los compañeros.



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	



FORMACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA / COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA INTERVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CONTEXTO

Estancias de investigación Ponencias Pasantías Intercambio Académico

CONVENIOS INTERNACIONALES

Convocatoria: Intercambio Académico en Línea 2021-1

Requisitos para la postulación:

- Haber aprobado, por lo menos, 32 créditos del Plan de Estudios.
- Tener un promedio acumulado de cursos de tres punto cinco (3.5) o superior.
- Tener autorización de la Dirección de Programa.
- Inscribir el curso a través de la oficina OBI en los tiempos establecidos por la Universidad.
- Tener matrícula vigente.

Fecha de postulación: Del 19 al 30 de noviembre

Mayor información escribe a oir@unillanos.edu.co o ingresa a la página web <http://internacionalizacion.unillanos.edu.co/>

Haz parte de este modelo y conviértete en un profesional con perfil global.




FORMACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

MOVILIDAD SALIENTE: OFERTA ACADÉMICA DE IES

FCS	FCE	FCBI	FCHyE	FCARN
-Enfermería -Regencia	-Economía -Admón. Empresas -Contaduría -Mercadeo -Ms. Admón. de Negocios	-Biología -Ing. Ambiental -Ing. Electrónica -Ing. Sistemas	-Lic. Producción Agropecuaria. -Lic. En Matemáticas. -Lic. Educación Infantil. -Lic. Educación física y deportes.	-MVZ -Ing. Agronomía. -Ing. Agroindustrial.

MOVILIDAD ENTRANTE – OFERTA ACADÉMICA DE PROGRAMAS UNILLANOS

FCS	FCE	FCBI	FCHyE
Esp. Epidemiología Esp. Administración en Salud Esp. Salud Familiar Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo Enfermería	- Contaduría Pública	- Ing. Electrónica	- LPA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE INTERNACIONALIZACIÓN (FASE I: ASPIRANTES A INTERCAMBIO ESTUDIANTES SALIENTES Y ENTRANTES EN MODALIDAD ACADÉMICA PARA EL SISTEMA ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (SIAU)



- Nuevos requerimientos de usuarios.
- Articulación entre las oficinas que hacen parte de los trámites de movilidad.
- Creación y prueba de la base de datos en el cual dos ingenieros de la oficina de sistemas
- OIRI se encarga de recoger toda la información que se requiere para la creación de la base de datos.
- Programación del modulo de internacionalización en el SIAU.

FORMACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA



Profesora extranjera dicta curso Desarrollo Económico Local Sustentable en modalidad virtual

Unillanos en el mundo:
También es posible desde casa la Maestría en Estudios de Desarrollo Local

CLASE COIL: TENDENCIAS DE MERCADEO INTERNACIONAL

Miércoles, 26 de octubre a las 9:00 am a 12:00 pm.

Los estudiantes de la asignatura en Profundización en Mercado Internacional II del Programa Académico de Mercado asistirá a la Clase COIL en el Marco de la Red Colaborativa Internacional

TALLER COIL Collaborative Online International Learning

COIL es un método innovador de enseñanza y aprendizaje que aprovecha las tecnologías en línea para ofrecer aprendizaje global y experiencias intercultuales en el aula.

Dirigido a Docentes y decanos de todas las IES.

Fecha: Jueves 3 de septiembre
Hora: 5:00 p.m.

Link Ingreso al taller: <https://www.zoom.us/j/84454200000>

Desarrolla tu perfil global ¡participa y aprende!

Encuentra las mejores ofertas hasta el 31 de noviembre para estudiantes de pregrado y posgrado.

Clase COIL: Tendencias de Mercadeo Internacional



FORMACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA



**Formulario:
Competencias en el dominio
de un segundo idioma.**


Docentes de TC y MT que tengan dominio de un segundo idioma y de un tercer idioma. En el cual se ha identificado que el **62%** de los profesores dominan un segundo idioma y el **78%** de los profesores dominan el idioma Inglés y el **74%** no ha presentado un examen de certificación internacional.



META	2021	2022	2023
Certificar al 50% de los docentes tiempo completo alcancen el nivel de B2 en segunda lengua	15% Certificación en IELTS Académico	15%	20%

INTERCULTURALIDAD PARA EL DESARROLLO DE FRONTERA INTERNACIONAL



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
		VERSIÓN: 03 PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013

FORMACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA / INTERCULTURALIDAD PARA EL DESARROLLO DE FRONTERA INTERNACIONAL

Desarrollo del Quiz "Ciudadanía Global" que permitirá identificar el nivel de desarrollo y apropiación de las competencias de ciudadanía global de la comunidad Unillanista. Bajo la metodología del Programa para la evaluación internacional de Alumnos, PISA.



Diseño de piezas audiovisuales de máximo un minuto de duración, en las que se presentarán recomendaciones para la adopción de competencias globales.



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



REFERENCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA




- Dirigido a docentes de las 5 facultades. Grupos de 25 personas. Invitación a decanos para selección de docentes.
- TEMÁTICAS:** Introducción a la internacionalización del currículo, Currículos globales y resultados de aprendizaje, Herramientas de internacionalización para aplicar en los ambientes de aprendizaje.

FCS	FCHYE	FCBI	FCARN
16	15	6	Por finalizar
75			37



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013		
			VIGENCIA: 2013		

REFERENCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA



- Gestión de la Internacionalización
- Internacionalización del currículo
- Internacionalización en casa




VISIÓN UNIVERSAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA UNA UNIVERSIDAD INVESTIGATIVA



Enfoque de internacionalización

Desafíos Globales



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	



¡EVENTO!

Webinar en **OIRI** OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

24 NOVIEMBRE
27 NOVIEMBRE

4:00 P.M. A 6:00 P.M.

Guías Prácticas de Internacionalización del Currículo en Unillanos

Para los decanos de los programas académicos de Pregrado y Posgrado, y Jefes de departamentos académicos.

Primera Sesión: 24 de Noviembre, de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.

1. PEP enfoque global.
2. Homologaciones Internacionales.
3. Doble titulación.

Segunda Sesión: 27 de Noviembre, de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.

1. Agenda Internacional Docente.
2. Movilidad Virtual.
3. Eventos Interculturales.

Youtube: **Unillanos T.V.**

Talento y conocimiento para el desarrollo regional

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

La Vicerrectora Académica indica que una de las fortalezas de la gestión de la Oficina de Internacionalización en la vigencia 2020, fue la internacionalización del currículo, lo que permite fortalecer a los programas en los procesos de acreditación, y de esta manera lograr que la internacionalización se pueda realizar de manera transversal en la Institución.


El Presidente del CEU expresa que la propuesta es interesante, sin embargo, se debe analizar la aplicación de la misma.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que se debe propender por fortalecer la movilidad entrante para todos los programas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe analizar la posibilidad que tienen los estudiantes de acceder de manera virtual a los cursos de otras universidades en pro de la Internacionalización del currículo; el Consejo Académico se da por enterado del informe.

9. ANÁLISIS DEL ACUERDO ACADÉMICO N° 001 DE 2019 PARA LOS TIEMPOS DE DEDICACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS

La Vicerrectora Académica indica que los Directores de Programa de Posgrado están solicitando ampliación de tiempos para la coordinación del programa.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Coordinador de Posgrados comenta que esta norma se trae para regular el tema de cargos académico administrativos, dado que hay escases de profesores, además esto también permite fortalecer la estructura, por lo tanto, se debe considerar lo siguiente:

1. Trayectoria histórica de los tiempos asignados

<i>Norma</i>	<i>Actividad</i>	<i>Horas Asignadas</i>
AA 013 de 2010	Dirección de programa académico pregrado	25
	Dirección de Programa Académico posgrado	Hasta 20
AA 019 DE 2012	Dirección de programa académico grado	25
	Dirección de Programa Académico posgrado	Hasta 20
AA 009 DE 2016	Dirección de programa académico grado	20
	Dirección de programa académico de doble horario	25
	Dirección de Programa Académico posgrado (especialización y maestría)	15
	Dirección de Programa Académico posgrado (doctorado)	20
AA 001 DE 2019	Dirección de programa académico grado	25
	Dirección de programa académico de doble horario	30
	Dirección de Programa Académico posgrado (especialización) hasta 2 programas	15
	Dirección de Programa Académico posgrado (especialización) 3 o más programas	30
	Dirección de Programa Académico posgrado (maestría)	15
	Dirección de Programa Académico posgrado (doctorado)	30

Revisada la trayectoria normativa se evidencia que a través del tiempo el número de horas asignadas a los programas de posgrados han disminuido de manera importante sin que se conozca claramente las razones que motivaron dicha reducción, dado que las actividades y requerimientos en los programas cada vez van en aumento.

2. Funciones a desarrollar


Al realizar un proceso comparativo entre las funciones que desarrollan los directores de los programas de grado (AA 012 de 2003) y posgrado (AA 012 de 2003) son iguales y no se reduce su importancia y calidad si hay o no cohorte abierta, si el número de los estudiantes o docentes es menor o mayor, dado que los requerimientos y exigencias son las mismas, e incluso en los posgrados se requiere de mayor precisión, exigencia y gestión, además del trabajo articulado con otras dependencias internas y externas a la universidad, sumado a ello el soporte técnico y operativo que se brinda a todo el proceso.

3. Los tiempos asignados no son suficientes

En cumplimiento de las actividades asignadas al profesional que cumple las funciones de director de programa de posgrados, entre las cuales se encuentra la gestión, administración, planeación, seguimiento y demás atributos para lograr el cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos Académicos N° 012 de 2003 y N° 012 de 2009, y demás normas institucionales, nos vemos en la necesidad de manifestar a ustedes que los tiempos asignados de quince (15) horas, para dar respuesta a dos programas, es insuficiente, dado que con solo siete punto cinco (7.5) horas a la semana no se logra con calidad e idoneidad el cumplimiento de las funciones.

Lo anterior esta argumentado en:

- La atención a estudiantes respondiendo solicitudes, brindando orientación y seguimiento académico a peticiones y quejas, demandan tiempo

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Realizar acompañamiento a los docentes para el reconocimiento de la plataforma virtual, cargue y desarrollo de los posgrados en la modalidad virtual requiere de experticia, dedicación de tiempo extra, incluyendo los fines de semana
- Los procesos administrativos requieren la revisión, ajuste y elaboración de documentos tales como la contratación docente, dado que actualmente la unidad académica es la responsable de la planeación, proceso de contratación y seguimiento
- Los procesos con acreditación para la renovación de los registros calificados, requieren no solo de asignación de horas de docentes y la contratación de asesores externos, sino también de la preparación de material, el soporte técnico y operativo para quienes apoyan el proceso, cuenten con los insumos para su construcción, el seguimiento, revisión y ajustes de los documentos finales
- Es necesario que quien lidere la dirección del programa tenga formación en el área, dado que se hace difícil aportar en procesos académicos, curriculares, financieros, entre otros, cuando no se cuenta con conocimientos de base, tomando decisiones que pueden afectar los procesos de calidad.
- Existe sobrecarga laboral que está afectando la salud del trabajador generando enfermedades laborales como problemas osteomusculares por la postura prolongada y el proceso de digitación, además del nivel de estrés, depresión y ansiedad que generan los procesos administrativos, los cuales ya fueron identificados por el área de salud ocupacional
- Se requiere contar con tiempos para realizar procesos de gestión frente a los procesos de investigación, proyección social, seguimiento a egresados, entre otros, dado que los procesos internos de la universidad demandan mucho tiempo y en ocasiones se presentan barreras o demoras en su desarrollo por parte de otras dependencias
- La asignación de 15 horas para dirigir dos especializaciones es insuficiente, dado que esto se reduce a siete punto cinco horas semanales (7.5) las cuales fácilmente no permiten dar cumplimiento con calidad a los procesos


4. Nuevas exigencias normativas

El Decreto 1330 de 2019, exige cerca de nueve planes prospectivos en cada programa, los cuales requieren de su construcción, apropiación y ejecución, lo cual demanda tiempo adicional, de acuerdo a las necesidades de planeación y gestión para su óptimo desarrollo.

Por todo lo anteriormente manifestado, proponemos al Consejo Académico lo siguiente:

1. Se asigne un director de manera individual a cada uno de los programas de posgrados
2. Que el docente asignado cuente con la idoneidad en el área para que sus aportes fortalezcan el proceso académico administrativo
3. Se asigne a la dirección de cada uno de los programas de especialización veinte (20) horas
4. Se asigne a la dirección de cada uno de los programas de maestría veinticinco (25) horas
5. Se mantengan las 30 horas asignadas a la dirección del programa de doctorado
6. Se mantenga la asignación de 5 horas adicionales en el momento que el programa se encuentre en procesos de acreditación o renovación de registro calificado
7. Se asigne una secretaria o técnico operativo a cada programa, dado que la carga administrativa lo amerita

La Vicerrectora Académica aclara que en la Facultad de Ciencias de la Salud se organizó un coordinador administrativo y un comité curricular de posgrados donde participaba un profesor por área de conocimiento de posgrados, además los posgrados siempre han tenido mesa de ayuda, monitorias y apoyo administrativo para los procesos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Coordinador de Posgrados informa que la propuesta señala, lo siguiente:

- *Se asigne a la dirección de cada uno de los programas de especialización veinte (20) horas*
- *Se asigne a la dirección de cada uno de los programas de maestría veinticinco (25) horas*
- *Se mantengan las 30 horas asignadas a la dirección del programa de doctorado*

El Director General de Currículo solicita dejar 15 horas por cada Dirección de Programa tanto de Especialización como de Maestría.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que el Doctorado no debe tener 30 horas para la Dirección de Programa.

El Director General de Investigaciones argumenta que las 30 horas para la Dirección del Doctorado realmente no son suficientes dada la complejidad, el acompañamiento y apoyo que se le brinda a los estudiantes en su proceso de investigación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que la complejidad del Doctorado está en que exige el desarrollo del trabajo de grado, además el acompañamiento que dan los profesores es personalizado, aunque un Doctorado se puede sostener mediante becas.

La Vicerrectora Académica sugiere:


- *Se asigne a la dirección de cada uno de los programas de especialización quince (15) horas*
- *Se asigne a la dirección de cada uno de los programas de maestría veinte (20) horas*
- *Se asigne a la dirección del Doctorado veinticinco (25) horas más las cinco (5) horas por procesos de acreditación*

El Presidente de la Sesión expresa que no comparte los tiempos que se están solicitando, además cual es el apoyo que brinda el centro de investigaciones de la Facultad al profesor que se encuentra en el Doctorado, se es partidario de una Escuela de Posgrados, puesto que allí se pueden resolver tanto asuntos académicos como administrativos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que se debe organizar normativamente el tema, en pro de indicar con cuantas horas se puede coordinar un programa de posgrado.

La Vicerrectora Académica señala que es importante analizar cuál es el punto de equilibrio, aunque se debe asignar el mismo tiempo para todos los programas de especialización.

El Presidente de la Sesión reflexiona que una de las formas de regularizar estos tiempos es a través de la implementación de una nueva estructura orgánica, lo que permite organizar la oferta de los Programas de Posgrado, puesto que un Programa no puede verse como el esfuerzo de un solo individuo, si no de la Facultad, por lo tanto, sería aprobar de manera transitoria esta norma, mientras sale la nueva estructura de la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica sugiere que para la próxima sesión se traiga la propuesta de este Acto Administrativo.

El Director General de Currículo argumenta que no se le puede bajar el número de horas para la dirección del Doctorado.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico indica que como se pretende modificar un Acuerdo Académico, esta debe realizarse mediante un Acto Administrativo del mismo rango, es decir, mediante un Acuerdo Académico; también es necesario analizar el factor de la transitoriedad de esta nueva Norma, de tal manera que en un futuro puedan volver a quedar vigentes estos tiempos, los cuales están previstos en el Acuerdo Académico N°001 de 2019.

La Vicerrectora Académica considera, que en ese sentido es mejor modificar el Acuerdo totalmente o en su defecto, derogararlo.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que bajo el argumento dado por la Vicerrectora Académica esté sería el primer debate, es decir; es necesario modificar el orden del día donde se especifique si la modificación es de manera transitoria o definitiva.

La Representante de los Profesores comenta que en este momento no se debe Votar este Acuerdo, puesto que no se encuentra la Representante de los Directores de Programa.

La Vicerrectora Académica menciona que los tiempos deben unificarse para todos los Programas, es decir, 15 horas para todos los Programas de Especialización, 20 horas para los Programas de Maestrías y 30 horas para el Programa de Doctorado.


El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe revisar la oferta de los Posgrados de la Universidad, cuyo compromiso está en cabeza de los Decanos y de los Consejos de Facultad; se somete a consideración de los Honorables Consejeros la modificación del orden del día y luego la aprobación en primer debate del Acuerdo Académico, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría autoriza la modificación del orden del día, en el sentido de ingresar un proyecto de Acuerdo Académico en primer debate; así mismo se aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Profesores.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	


Ausencia: Representante de los Directores de Programa.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 13:00 horas se suspende la Sesión Ordinaria N° 049 de 2020.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 14:15 horas se reinicia la Sesión Ordinaria N° 049 de 2020.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

9. CORRESPONDENCIA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

La Vicerrectora Académica lee Memorando N° 40.10.10-0459 el cual refiere al aval para la apertura de cursos tutorados de los Programas LEFYD y LEI para el – IPA-2021, esta solicitud de Curso Tutorado se justifica porque entre los planes de estudio del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes definidos en el Acuerdo Académico N° 004 del 2008 y el Acuerdo Académico N° 002 de 2017 no se encuentra homologación con el plan de estudios nuevo (A.A. 002 del 2017); y porque, entre los planes de estudio del programa de Licenciatura en Educación Pedagogía Infantil definidos en el Acuerdo Académico N° 025 del 2010 y el Acuerdo Académico N° 004 de 2016 y Resolución Académica 033 de 2017 (plan de Transición LPI) no se encuentra homologación con el plan de estudios nuevo (A.A. 004 del 2016). Dado que no hay Equivalencias, estos Cursos deben realizarse por Tutorado.


El Director General de Currículo aclara que son Planes de Estudio que ya finalizaron y no tienen Equivalencias para realizar su inscripción; este es el argumento que justifica su realización mediante tutorado.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros esta solicitud, el Consejo Académico por unanimidad aprueba la apertura de Cursos bajo la modalidad de Tutorado para el Primer Periodo Académico de 2021, así:

Estudiante	Código	Nombre del curso	código	Semestre del plan de estudios	naturaleza	créditos	Relación
YESICA FERNANDA PERDOMO PERILLA	148103825	CREATIVIDAD MOTRIZ Y EXPRESIÓN CORPORAL	481044	IV	Teórico Práctico	3	1:01
MIGUEL ANGEL SANCHEZ CRUZ	148103338	BIOFÍSICA Y CAPACIDADES CONDICIONALES	481034	III	Teórico Práctico	4	1:01
EDWIN RICARDO HUMANA LÓPEZ	148103943	SEMIOLOGÍA KINESIOLOGÍA Y LESIONES CORPORALES	481074	VII	Teórico Práctico	4	1:01

Estudiante	Código	Nombre del curso	código	Semestre del plan de estudios	naturaleza	créditos	Relación
LAURA ESTEFANY CACERES HERNANDEZ	191103938	HERRAMIENTAS EDUCATIVAS PARA LA APROXIMACIÓN A LA LECTOESCRITURA Y AL CÁLCULO.	913702	VII	Teórico Práctico	4	1:01
MARBEL YINETH VEGA GUERRERO	191103645	ESCUELA EN EL SIGLO XXI Y PRÁCTICA INVESTIGATIVA	913701	VII	Teórico Práctico	3	1:01

La Vicerrectora Académica lee carta remitida por el Presidente del CEU, así:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(...)

Solicitar la verificación del cumplimiento del Artículo 10 del acuerdo superior 013 de 2014 “Por el cual se define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos” en especial el párrafo 2, literal 3 el cual especifica que se deben dar “Reuniones deliberativas de los estamentos estudiantiles y profesoriales para discutir y aportar a la propuesta preliminar de perfiles para la convocatoria”.

Teniendo en cuenta lo anterior especificó que mi interés recae en evidenciar las reuniones del estamento estudiantil para aportar a la construcción de los perfiles docentes, por lo que solicito actas o evidencias de que se hayan recogido en estos espacios, cabe aclarar que a pesar de que esta responsabilidad recae sobre los representantes estudiantiles, en diferentes programas no se cuenta con uno y así lo contara, la universidad está obligada a velar por el cumplimiento de la norma.

La información que requiero la solicito para todos los programas académicos de la universidad de los Llanos en donde se está desarrollando el procedimiento para la formulación de los perfiles de planta para la convocatoria actual

(...)


Sin embargo, requiere que se haga una ampliación de la Solicitud.

El Presidente del CEU comenta que dentro del proceso de convocatoria de Planta se contempla la reunión con Estudiantes, sin embargo, por falta de comunicación se requieren las Evidencias de las reuniones con los Programas, escuelas, Profesores y Estudiantes, para la construcción de los perfiles, especialmente de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, de la cual no se tiene ningún dato.

La Vicerrectora Académica indica que esta comunicación se debe remitir a cada Decanatura para su análisis y trámite pertinente, donde se recolecten las evidencias (actas o evidencias de que se hayan recogido en estos espacios) de las reuniones del Consejo de Facultad con el estamento estudiantil para aportar a la construcción de los perfiles docentes, y luego de esto podérsela remitir al presidente del CEU.

El Presidente de la Sesión manifiesta que esta carta viene dirigida exclusivamente al Rector, desde la Rectoría ya se le dio una respuesta, por lo tanto, sugiere acoger la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de remitir a cada Decanatura para su análisis y trámite pertinente, donde se recolecten las evidencias (actas o evidencias de que se hayan recogido en estos espacios) de las reuniones del Consejo de Facultad con el estamento estudiantil para aportar a la construcción de los perfiles docentes, y luego de esto podérsela remitir al presidente del CEU.

La Vicerrectora Académica lee carta remitida por la Estudiante Carol Dayana Márquez Escobar, código:153003516, quien requiere la exoneración de Derechos de Grado, puesto que la Estudiante en noveno semestre inscribió un curso de séptimo debido a un proceso de movilidad que realizó; y por esta razón no quedó en Semestre Regular.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión pregunta, si la Estudiante tomó todos los cursos de Noveno Semestre en el Semestre correspondiente.

El Presidente del CEU aclara que esta Estudiante hizo un intercambio en México hace dos Semestres, y por esta razón solicita se tenga en cuenta la representación que realizó la Estudiante en dicho evento.


El Presidente de la Sesión manifiesta lo siguiente:

- Verificar que la estudiante en noveno semestre haya cursado y aprobado todos los cursos de noveno semestre.
 - En la novena matrícula realizada por Carol Dayana Márquez Escobar en el periodo 2019-1 cursó y aprobó todas las asignaturas correspondientes al Noveno y último semestre de su plan de estudios.
- Verificar que el curso que suscribió y aprobó de séptimo semestre en noveno, no haya sido un curso perdido.
 - El curso ELECTIVA II (531705) de séptimo semestre fue inscrito por primera vez en el periodo 2019-1 junto con todos los cursos de noveno semestre.
- Determine que este curso que vio en noveno, fue debido a su proceso de movilidad Internacional.
 - La estudiante realizó un proceso de movilidad a la Universidad de Chapingo en México en el periodo 2019-2, posterior a la finalización del plan de estudios en el periodo 2019-1, por tal motivo no fue una causa que afectara la inscripción de cursos.

Por esta razón se considera que se puede autorizar a exoneración de Derechos de Grado a la estudiante Carol Dayana Márquez Escobar, código 153003516 del programa de Mercadeo; Se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta; El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el señor Rector, en el sentido de autorizar la exoneración de Derechos de Grado a la estudiante Carol Dayana Márquez Escobar, código 153003516 del programa de Mercadeo.

La Vicerrectora Académica lee Memorando N° 40.10.10-0446, el cual hace referencia al reintegro para sustentación y grado 2021-1 del estudiante JHON FREDY PATIÑO MARTINEZ-141002528 del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

La Representante de los Profesores indica que el Estudiante lleva 4 años en trabajo de grado, y este tiempo está por fuera del tiempo permitido por la norma.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que el Estudiante ya radicó el informe final de su trabajo de grado.

El Presidente de la Sesión somete a la decisión de los Honorables Consejeros la solicitud presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en el sentido de autorizar de manera excepcional el reintegro académico en trabajo de grado para el I PA de 2021 sin pago ni realización de cursos de actualización. En virtud de ello, se exhorta estar atento al calendario académico del citado periodo académico y, así realizar la inscripción de cursos y posterior matrícula, todo ello, previa verificación de su condición académica.

Así mismo, se le recuerda que esta excepcionalidad aplica únicamente para el primer período académico de 2021, en ese sentido, en este período académico vence el plazo para obtener el título de grado.

La Vicerrectora Académica lee caso remitido por el Estudiante Alex Norbey Gómez Neira, Código:111002812, el cual refiere a la solicitud del pago de matrícula del primer periodo académico del año 2020, es claro que los Centros de Investigación no verifican si un Estudiante está matriculado o no en el Periodo Académico para recibir los trabajos de grado, es importante mencionar que la Universidad ya reportó el consolidado de matriculados del primer periodo académico 2020 al MEN, por lo tanto, considerando esto, el Estudiante debería reintegrarse para el primer periodo académico 2021, siempre y cuando el Consejo de Facultad se lo autorice, es claro que esta autorización sería sin pago ni realización de curso de actualización.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que es necesario realizar un llamado de atención al Comité de Programa y al Consejo de Facultad respectivo, dado que los Secretarios Académicos deben verificar la situación académica de cada Estudiante.


El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales argumenta que la situación académica le compete inicialmente al Programa.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que se debe cumplir con la norma, y el apoyo que se da al Proceso en los Consejos de Facultad es a través de las Secretarías Académicas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la solicitud no es procedente dado que ya se agotaron los tiempos definidos en el calendario académico para el pago de matrícula del I PA de 2020.

En ese sentido, se insta a solicitar el reingreso ante el Consejo de Facultad, el cual estudia la solicitud y determina las condiciones de su matrícula para el I PA de 2021; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico aprueba por unanimidad la proposición presentada por el Rector, en el sentido de manifestar que la solicitud no es procedente dado que ya se agotaron los tiempos definidos en el calendario académico para el pago de matrícula del I PA de 2020.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

En ese sentido, se insta a solicitar el reingreso ante el Consejo de Facultad, el cual estudia la solicitud y determina las condiciones de su matrícula, para el IPA de 2021.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 049 de 2020.


El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 049 de 2020.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:


CORRESPONDENCIA SESIÓN N° 049.			
NOMBRE	CÓDIGO	SOLICITUD	DECISIÓN
PATRICIA CHAVEZ AVILA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	AVAL PARA LA APERTURA DE CURSOS TUTORADOS DE LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, Y LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL PARA EL – IPA-2021.	SE DETERMINÓ AVALAR LA APERTURA DE CURSOS BAJO LA MODALIDAD DE TUTORADO PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021
DECANOS DE TODAS LAS FACULTADES	DECANOS DE TODAS LAS FACULTADES	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO SUPERIOR NO. 013 DE 2014	SE REQUIERE REMITIR LOS SOPORTES (ACTAS O EVIDENCIAS DE QUE SE HAYAN RECOGIDO EN ESTOS ESPACIOS) DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD CON EL ESTAMENTO ESTUDIANTIL PARA APORTAR A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PERFILES DOCENTES.
ZULEIKA ALEZONES CAMPOS	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	REINTEGRO PARA SUSTENTACIÓN Y GRADO 2021-1 DEL ESTUDIANTE EDWARD DANIEL REINA GUTIERREZ – CÓDIGO:161003233 DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL EL REINTEGRO ACADÉMICO EN TRABAJO DE GRADO PARA EL IPA DE 2021 SIN PAGO NI REALIZACIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN. EN VIRTUD DE ELLO, SE EXHORTA AL ESTUDIANTE CONSULTAR EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL CITADO PERIODO ACADÉMICO Y, ASÍ REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE CURSOS Y POSTERIOR MATRÍCULA, TODO ELLO, PREVIA VERIFICACIÓN DE SU CONDICIÓN ACADÉMICA. ASÍ MISMO, ESTA EXCEPCIONALIDAD APLICA ÚNICAMENTE PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

			DE 2021, EN ESE SENTIDO, EN ESTE PERÍODO ACADÉMICO VENCE EL PLAZO PARA OBTENER EL TÍTULO DE GRADO.
PATRICIA CHAVEZ AVILA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	ASIGNACIÓN DE CARGAS A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.	DETERMINÓ REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
PATRICIA CHAVEZ AVILA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	REINTEGRO PARA SUSTENTACIÓN Y GRADO 2021-1 DEL ESTUDIANTE JHON FREDY PATIÑO MARTINEZ- CÓDIGO: 141002528 DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA.	AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL EL REINTEGRO ACADÉMICO EN TRABAJO DE GRADO PARA EL I PA DE 2021 SIN PAGO NI REALIZACIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN.
ADRIANA MARCELA ORTIZ LOPEZ	156103928	INSCRIPCIÓN DE MÁS DE 20 CRÉDITOS EN EL I PA DE 2021.	NO ES VIABLE ACOGER SU SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SUPERIOR A 20 CRÉDITOS.
ALEX NORBEY GOMEZ NEIRA	111002812	PAGO DE MATRÍCULA DEL I PA DE 2020.	NO SE VIABILIZARÁ EN ATENCIÓN A QUE YA SE AGOTARON LOS TIEMPOS DEFINIDOS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DEL I PA DE 2020.
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RODRIGUEZ,		ASIGNACIÓN RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS.	LA COMPETENCIA PARA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDE A LAS ESCUELAS Y CONSEJOS DE FACULTAD, POR ESTA RAZÓN, LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
ANDRES GOMEZ ESCALANTE	121003510	REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL I PA DE 2021.	NO ES VIABLE AUTORIZAR EL REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL I PA DE 2021.
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RODRIGUEZ		INFORMACIÓN.	REMITIR POR COMPETENCIA AL CONSEJO DE FACULTAD RESPECTIVO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
CAROL DAYANA MARQUEZ ESCOBAR	1530035116	EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO.	AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO A LA ESTUDIANTE CAROL DAYANA MÁRQUEZ ESCOBAR - CÓDIGO 153003516 DEL PROGRAMA DE MERCADEO.
HUBER MARCEL ARANGO LOPEZ	156103601	INSCRIPCIÓN DE CURSO INTERSEMESTRAL (GESTIÓN FINANCIERA - CÓDIGO 560704).	PENDIENTE, ESTÁ CONSULTADO EL HISTORIAL ACADÉMICO, Y SE EVIDENCIA QUE ESTÁ PENDIENTE EL REPORTE DE NOTA DEL CURSO GESTIÓN FINANCIERA - CÓDIGO: 560704
JOSE ALBERTO CRUZ SANTOS	152003711	REINTEGRO ACADÉMICO EN EL I PA 2021.	REVISADO EL SIAU SE EVIDENCIA QUE YA REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021, Y SOLO RESTA QUE REALICE EL PAGO DE LA MATRÍCULA EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS POR EL CALENDARIO ACADÉMICO, ES DECIR, SU REQUERIMIENTO DE REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021, ES UN TEMA SUPERADO.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

JULIAN BARBOSA	160003101	INSCRIPCIÓN SIMULTÁNEA DE CURSOS.	NO ES DABLE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN SIMULTÁNEA DE LOS CURSOS REFERIDOS PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021 (I PA - 2021) DEBIDO A QUE ENTRE TALES CURSOS UNO ES PRE-REQUISITO DEL OTRO.
JULIETH ANDREA FUENTES REYES, ANGIE ALEXANDRA HERRERA GONZALEZ, MARIA ALEJANDRA VIDAL SANPEDRO, CRISTIAN ANDRES GARZON AYA.	152003711,157004114,156103741,111004308	SOLICITUD DE REINTEGRO ACADÉMICO EN EL I PA 2021.	SE INSTA PARA QUE REALICE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CURSOS A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD DE EQUIVALENCIAS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 054 DE 2020.
LAURA MATTA	111003524	REGULARIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.	SE DETERMINÓ NO ACOGER SU SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL CURSO DESARROLLO Y EXTENSIÓN RURAL (CÓDIGO: 112804) EN SIMULTANEIDAD CON SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE CLIMA CÁLIDO (CÓDIGO: 112901) PARA EL I PA - 2021, DADO QUE ENTRE TALES CURSOS UNO ES PRE-REQUISITO DEL OTRO.
LEIDY TATIANA MENDOZA BALDION	153003845	LEVANTAMIENTO SANCIÓN.	NO SE ACOGE LA SOLICITUD PRESENTADA.
MARIA FERNANDA MENESES CORRALES	111003318	CANCELACIÓN DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020.	NO ES VIABLE LA CANCELACIÓN DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020, EN RAZÓN A QUE SE AGOTARON LOS TIEMPOS DEFINIDOS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA TAL ACTIVIDAD.
PAULA ALEJANDRA PEÑA ROZO	121004428	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE CURSOS EN EL I PA 2020.	NO ES ADMISIBLE LA CANCELACIÓN DEL CURSO ALIMENTOS Y DIETAS BALANCEADAS-ELECTIVA III (CÓDIGO - 121702), EN RAZÓN A QUE FUE REPROBADO EN EL ÚLTIMO PERÍODO ACADÉMICO MATRICULADO POR EL ESTUDIANTE (INTERSEMESTRAL), ADEMÁS SE AGOTARON LOS TIEMPOS DEFINIDOS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA TAL ACTIVIDAD.
OBER ALEXANDER PEÑA VACCA	121002527	REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL I PA DE 2021.	SOLICITAR EL REINGRESO ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD, EL CUAL ANALIZA LO REFERENTE Y DETERMINA LAS CONDICIONES DE SU MATRÍCULA PARA EL I PA DE 2021.
YHINA PAOLA DIAZ URBINA, HAROLD ALEXIS CESPEDES RODRIGUEZ	164002804,164003003	REINTEGRO ACADÉMICO PARA I PA 2021.	SE AUTORIZA EL REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL I PA DE 2021, SIN PAGO NI REALIZACIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN.
YURI DEL MAR MONTAÑEZ ROJAS	191103422	SOLICITUD DE REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL I PA DE 2021.	SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL (LA) ESTUDIANTE NO REALIZÓ EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CURSOS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS POR EL CALENDARIO ACADÉMICO, POR ENDE, NO PUDO LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MATRÍCULA, EN ESE SENTIDO, NO ES VIABLE AUTORIZAR EL REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL I PA DE 2021.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

--	--	--	--

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Representante de los Profesores informa que los Docentes están solicitando que se aclare el tema de las convocatorias, teniendo en cuenta la última normatividad emitida por el MEN sobre este tema. También es importante analizar que el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería está fungiendo varios cargos Académico- Administrativo, debido al conflicto de intereses que tienen algunos Profesores por la convocatoria, además los claustros buscan que el perfil para cada cargo de la convocatoria quede bien definido y sustentado.

El Presidente de la Sesión argumenta que el Consejo de Facultad a través de la información recolectada con los Comités de Programa y con los Claustros de Estudiantes y Profesores, puede evidenciar las necesidades que tienen los Programas en sus Perfiles, este ejercicio permite que tenga la justificación necesaria para convocarlos, el Proceso de convocatoria tiene como objetivo cubrir un número de plazas determinada que en este momento están vacantes, de ahí la necesidad de definir el perfil según la necesidad suscita que tengan las Unidades Académicas.

La Representante de los Profesores expresa que los Profesores están preguntando, que si al cubrir las plazas no se volverán a contratar Profesores Ocasionales.

La Vicerrectora Académica aclara que el Consejo Superior ha sido enfático en que 35 plazas ingresen a la planta y 35 cupos de Profesores salen.

La Representante de los Profesores comenta que los Docentes están haciendo cuentas de sus contratos y en ellos no se cumplen con los 11 meses obligatorios de Contrato.


La Vicerrectora Académica afirma que los Contratos de los Profesores Ocasionales para la Vigencia 2021, iniciarán el 25 de enero y finalizarán el 24 de diciembre de 2021.

La Representante de los Profesores explica que hay Docentes que hacen mucho ruido con la información.

La Vicerrectora Académica señala que la Representante de los Profesores es la que debe aclarar este tipo de situaciones.

La Representante de los Profesores argumenta que no se conoce la Carga Laboral de los Profesores para el primer periodo académico 2021.

La Vicerrectora Académica responde que la Carga Laboral tiene varios factores, entre ellos; en que el primer periodo académico de 2021 se va a seguir trabajando bajo alternancia, según directrices del

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

MEN, y este tipo de medidas afectan la distribución de los tiempos y las cargas académicas para los Profesores.

La Representante de los Profesores solicita que para el inicio de la vigencia 2021, la capacitación Docente se realice en Normatividad Institucional.

El Presidente de la Sesión reflexiona que cuando uno pertenece a una Organización debe estar atento a la Normatividad Institucional que lo rige.


El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que se han presentado dificultades en la Facultad, porque hay Profesores que se han declarado impedidos para ejercer los cargos académico-administrativo asignados, debido a la intención de participar en la convocatoria docente; por esta razón se solicitó desde la Facultad un concepto a la Oficina Jurídica sobre esta situación, y teniendo en cuenta este, se le solicitó al Rector proceder sobre la situación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que hay muchas horas Administrativas en la Facultad de Ciencias de la Salud, debido a las comisiones de los Profesores, a las incapacidades y a las renunciaciones por parte de algunos Profesores Ocasionales, en total para esa facultad se tienen 515 horas de descarga, por este tipo de situaciones se ha estado desmontando la Docencia en esa Facultad, donde se puede demostrar que en este momento el 80% de la Docencia es ejercida por los Profesores Catedráticos. Por esta razón para el primer periodo académico de 2021, la Universidad tiene la obligación de solucionar los espacios que tiene en Docencia la mencionada Facultad.

La Vicerrectora Académica requiere una reunión con el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para revisar el tema de las incapacidades de los Profesores, junto con el Jefe de Personal y la Oficina Jurídica. También es necesario realizar una Sesión Extraordinaria del Consejo para analizar la Propuesta de Estatuto General y generar una postura por parte del Colegiado hacía el Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión solicita realizar una reunión con la Decanatura sobre esta situación, en lo posible la solución es contratar menos Ocasionales. Se percibe que los mismos Profesores son los que están interesados en no realizar la convocatoria, sin embargo, es un compromiso de esta Administración y que está detallada dentro de su Plan de Acción, realizar estas para el primer periodo académico 2021.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 15:52 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 049 de 2020.

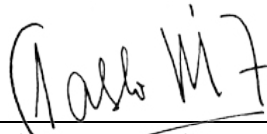
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

TAREAS Y COMPROMISOS

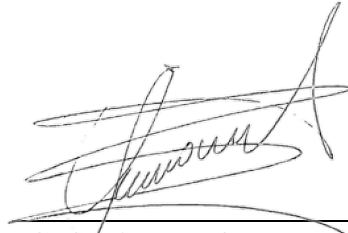
No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

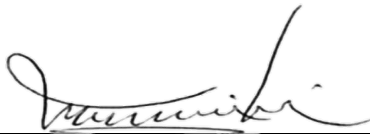


PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
 Presidente




GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 013 del 06 de abril de 2021, siendo Presidente y Secretario



MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
 Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Transcribió: Jeón
 Revisó: GQuintero